

## Adenda informativa sobre el pago de dividendos a clientes que tienen cuenta en Captin para la gestión de sus CDA

### Esta información está dirigida a los y las titulares que hayan abierto una cuenta de comercialización con Captin

En nuestra comunicación del pasado 3 de abril, con información sobre tus Certificados de Depósito para Acciones y el papel de Captin en su gestión, te anunciamos que esta será la entidad la que tramite el registro y abono de las retribuciones de los certificados y sus transacciones relacionadas con personas y entidades que hayan abierto una cuenta de comercialización con ella.

Por otro lado, el pasado 17 de agosto publicamos el reparto de un dividendo de 1,23 euros por CDA. En este sentido, si ya eres cliente de Captin, ten en cuenta que esto puede tener implicaciones en las declaraciones de impuestos que presentes en España.

Te exponemos, a continuación, el principal cambio que has de tener en cuenta en relación con el cobro de dividendos y la retención sobre estos, así como la información fiscal que recibirás y, en cualquier caso, te recomendamos que consultes a un experto fiscal sobre tu caso particular.

### Cobro de dividendos y retenciones sobre ellos

La sucursal española de Triodos Bank NV ya no tendrá encomendado el pago de los rendimientos económicos de los CDA en España, por lo que dejará de practicar retenciones sobre estos rendimientos.

Esto implica que el pagador pasará a ser Captin que, como entidad con domicilio en los Países Bajos, no tiene la obligación de realizar la retención por dividendos que señala la normativa española ni, por tanto, ingresarla en la administración tributaria española.

Esto puede afectar a tus declaraciones tributarias, ya que a partir de ahora recibirás los rendimientos económicos tras practicarse retención únicamente de acuerdo con lo que establezca la normativa fiscal neerlandesa en su caso. Esto significa que las retribuciones serán sometidas a tributación una vez se incorporen a tus declaraciones fiscales.

Si se da la doble tributación internacional es posible que puedas practicar la deducción correspondiente en la declaración mediante la aplicación del menor de los siguientes supuestos:

- El importe efectivo satisfecho en el Países Bajos por razón de un impuesto de naturaleza análoga. Es decir, la retención practicada allí.

- El importe resultante de aplicar el tipo medio efectivo de gravamen a la parte de la base liquidable gravada en el extranjero.

No dudes en consultar la normativa vigente para comprobar si puedes aplicar esta deducción.

### **Información fiscal**

Hasta la fecha de contratación con Captin, la información fiscal para la confección, preparación y presentación, en su caso, de tus obligaciones tributarias, te la proporcionaremos desde Triodos Bank.

No obstante, a partir de la contratación con Captin, esta información te la enviará anualmente esta entidad. Así, Triodos Bank dejará de prestarte este servicio.

Ten en cuenta que el nuevo contrato con Captin puede tener implicaciones fiscales para ti o para tu entidad o sociedad, aparte de las ya mencionadas. Te recomendamos que contactes con un asesor fiscal que pueda analizar tus circunstancias particulares y te ayude en el correcto cumplimiento de tus obligaciones tributarias.

Si quieres contactar con nosotros, puedes hacerlo en el teléfono 900 82 29 82 o a través del correo electrónico [relacionconinversores@triodos.es](mailto:relacionconinversores@triodos.es). Estaremos encantados de ayudarte.

*Triodos Bank, 17 de noviembre de 2023*